



Bellavista, 13 de junio 2019.

Señor: *Lic. MUNAYA SANCHEZ ISIDRO REYNALDO.*

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 146-2019-D-FCNM.- Bellavista, 13 de junio 2019.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la Directiva para la conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 27° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad (DUGAC), es un órgano de apoyo académico de la Universidad, encargado de planificar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las políticas, normas, procedimientos estructurados e integrados de los sistemas de evaluación y de gestión de la calidad universitaria, para lograr la autoevaluación, autorregulación y acreditación; coordina con instituciones y organismos nacionales e internacionales que realizan procesos de acreditación universitaria para la certificación respectiva;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 280-2016-R, de fecha 14 de abril 2016, se aprueba la Directiva para la Conformación de los Comités Internos de Calidad de las Carreras Profesionales y Programas de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Capítulo V, de la acotada Directiva; "DE LA CONFORMACIÓN, COORDINACIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS COMITÉS INTERNOS DE CALIDAD (CIC)" establece que un Comité está integrado por el Director de la Escuela Profesional, quien lo preside y propone a sus tres miembros docentes ordinarios que tengan capacitación en procesos de autoevaluación universitaria, un estudiante y un graduado;

Que, el Capítulo VI, de la acotada Directiva; "DE LAS COMPETENCIAS DE LOS COMITÉS INTERNOS DE CALIDAD" (CIC), establece las funciones y competencias de los Comités Internos de Calidad, siendo una de ellas la aplicación de modelos de calidad aprobado por el SINEACE u organismo acreditador, a su carrera profesional universitaria;

Estando a lo glosado; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1°. **CONFORMAR**, a partir de la fecha, el **COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, según detalle

Director de la Escuela Profesional	: Presidente
Mg. MORENO VEGA, Dionicio Orlando	: Miembro
Lic. QUISPE CÁRDENAS, Elsa Marisa	: Miembro
Lic. MUNAYA SANCHEZ, Isidro Reynaldo	: Miembro
Egre. ALDAVA PROTOCARRERO, Juan Carlos	: Miembro
Est. SUAREZ DÍAZ, Lesly Camila	: Miembro

2°. **DEMANDAR**, al Presidente del Comité Interno de Calidad de la Escuela Profesional de Matemática, presentar informes de cumplimiento permanentemente.

3°. **Transcribir** la presente Resolución Rector, Escuela Profesional Matemática, Departamento Académico de Matemática, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao- Sello Decano.


Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano